

de los seis meses anteriores. Caso de no llevar tanto tiempo instalado el contador o de haberse modificado entre tanto la instalación, la liquidación se efectuará con arreglo a lo que señale un nuevo contador en marcha normal durante los treinta días siguientes a su colocación en dicha instalación.

En todo caso resultarán de aplicación a los efectos precedentes, las tarifas en vigor en cada período que ha de refacturarse, con devolución al abonado de las cantidades que pudieran resultar a su favor.

2.º Que, en todo caso, si como consecuencia de la refacturación que se realice según lo establecido anteriormente, el importe a pagar por el abonado fuera superior a la cantidad que impugnó mediante la reclamación que motivó la tramitación del presente expediente, deberá abonar esta última, y no la que resulte de la refacturación, con arreglo a lo dispuesto por el art. 89.2, in fine, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que, en ningún caso, la resolución que se dicte puede agravar la situación inicial del interesado.

3.º Que al no haberse podido verificar oficialmente el contador del abonado por causa imputable a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., se procederá a incoar el oportuno expediente sancionador que permita averiguar las posibles responsabilidades en que haya podido incurrir la compañía suministradora.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 8 de abril de 1998. La Delegada Provincial. Fdo.: M.ª José Fernández Muñoz.»

Y para que ello sirva de notificación a don Manuel Muñoz Domínguez, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente C/ Alvarez Quintero, núm. 11, de Utrera (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de octubre de 1998, sobre información pública de las bases y estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 28 de marzo de 1995, acordó formular el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía mediante el Decreto 83/1995, cuyo artículo 8 estableció que se elaboraría un documento de bases y estrategias con el alcance y finalidad previstas en el artículo 9 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicho documento se deben establecer el diagnóstico de las oportunidades y problemas regionales, los objetivos específicos que el Plan debe conseguir y las estrategias que deberán orientar sus propuestas. Estas bases y estrategias han de ser una actualización de las Bases para la Ordenación del Territorio de Andalucía aprobadas por el Consejo de Gobierno en su Acuerdo

de 27 de marzo de 1990, e integrarán los aspectos territoriales de los diferentes planes y programas estratégicos elaborados por los distintos departamentos de la Administración.

Concluida su elaboración e informada favorablemente por la Comisión de Redacción del Plan, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 del Decreto 83/1995,

DISPONGO

1. Someter a información pública el documento de bases y estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, abriendo un plazo para la presentación de sugerencias que concluirá el 19 de febrero de 1999.

2. El documento quedará expuesto para su general conocimiento en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, calle Doña María Coronel, 6, en Sevilla, así como en las respectivas sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 1 de octubre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras 3-AL-1169-PC.

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: «Puente sobre la rambla de Nogantes en la carretera AL-620, p.k. 0+640 en Pulpí (Almería)».

Clave: 3-AL-1169-PC.

Término municipal: Pulpí.

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el día 24 de septiembre de 1998, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas:

Polg. 17, Parcl. 78, don Juan de la Cruz Lillo Soler.
Regadío: 1.552,58 m².

Polg. 17, Parcl. 14.206, don Lorenzo Sánchez Martínez.
Urbano: 425,63 m².

A tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública, para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, y en el propio Ayuntamiento de Pulpí.

Almería, 5 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa del Proyecto de Mejora de las Intersecciones de La Laguna y Las Escuelas en la carretera A-316. Tramo Puente del Obispo-Arroyovil. Clave 01-JA-1211-0.0-0.0-SV, TM de Baeza (Jaén).

Aprobado el Proyecto de referencia con fecha 1 de octubre de 1998 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, para la declaración de urgente ocupación de las obras comprendidas en el Proyecto de «Mejora de las Intersecciones de La Laguna y Las Escuelas en la A-316. Tramo Puente del Obispo-Arroyovil. T.M. de Baeza. Clave 01-JA-1211-0.0-0.0-SV».

A tal efecto se abre un período de información pública del citado proyecto por una duración de 15 días, conforme a lo establecido en los artículos 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Paseo de Santa M.^a del Valle, s/n) cuantas alegaciones crean convenientes, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación:

Finca núm.: 1.
Propietario: Baldomero Pérez Martínez.
Cultivo: Huerta.
Superficie: 28,80 m².

Finca núm.: 2.
Propietario: Miguel Quesada Ruiz.
Cultivo: Huerta.
Superficie: 177,60 m².

Finca núm.: 3.
Propietario: Roque Moreno García.
Cultivo: Huerta.
Superficie: 208,00 m².

Finca núm.: 4.
Propietario: Fernando Soto Martos.
Cultivo: Huerta.
Superficie: 214,40 m².

Finca núm.: 5.
Propietario: Hr. Ana Navarro Martínez.
Cultivo: Huerta.
Superficie: 182,40 m².

Finca núm.: 6.
Propietario: Juan José Calle López.
Cultivo: Huerta.
Superficie: 294,90 m².

Finca núm.: 7.
Propietario: Pedro Jiménez Amezcua.
Cultivo: Huerta.
Superficie: 139,20 m².

Finca núm.: 8.
Propietarios: Juan Nieto Haya y Carmen Jiménez Torres.
Cultivo: Huerta.
Superficie: 710,40 m².

Finca núm.: 9.
Propietario: José María Gárate Gámez.

Cultivo: Huerta.
Superficie: 643,20 m².

Jaén, 14 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa del Proyecto que se cita. (03-JA-1125-0.0-0.0-ON).

Aprobado el Proyecto de referencia con fecha 5 de octubre de 1998 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, para la declaración de urgente ocupación de las obras comprendidas en el Proyecto de «Acondicionamiento de la CC-3221. Tramo Acceso a Jabalcuz. Clave 03-JA-1125-0.0-0.0-ON».

A tal efecto se abre un período de información pública del citado proyecto por una duración de 15 días, conforme a lo establecido en los artículos 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Paseo de Santa M.^a del Valle, s/n) cuantas alegaciones crean convenientes, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación:

T.M. DE JAEN

Finca núm.: 1.
Propietaria: Josefa Guzmán Guzmán.
Cultivo: Olivar.
Superficie: 4.461 m².
Cultivo: Erial.
Superficie: 4.794 m².

Jaén, 14 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación concreta e individualizada de los afectados con motivo de la obra que se cita. (3-SE-1161-0.0-0.0-SV).

INFORMACION PUBLICA

Obra: 3-SE-1161-0.0-0.0-SV «Corrección de curvas peligrosas en la carretera C-339, de Morón de la Frontera a Coripe, p.k 72,100 al 78,100».

Habiéndose aprobado con fecha 16 de marzo de 1998 por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el proyecto para la obra arriba referenciada, lo que conlleva la declaración de utilidad pública prevista en la LEF, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar